



GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024

REYNOSA

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

DEL

INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN

IMPLAN



CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	3
FILOSOFÍA ORGANIZACIONAL.....	4
MISIÓN	4
VISIÓN	4
VALORES	4
ANTECEDENTES HISTÓRICOS	5
MARCO JURÍDICO ADMINISTRATIVO.....	6
Leyes y/o Tratados Internacionales	6
Leyes Federales	6
Leyes Estatales	7
Regulaciones Municipales	7
ATRIBUCIONES	8
ESTRUCTURA ORGÁNICA.....	11
ORGANIGRAMA	12
Organigrama General	12
Organigrama específico	13
OBJETIVO Y FUNCIONES	14
Objetivo	14
DESCRIPCIÓN DE PUESTOS	15
Ficha de Técnica a Nivel Ejecutivo.....	16
Fichas Técnicas a Nivel Operacional	22
CÉDULA DE VALIDEZ.....	38

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento a la normatividad vigente en el municipio y en el ejercicio de la Administración Pública, fortaleciendo el desarrollo administrativo y el mejoramiento de la gestión gubernamental, así como en cumplimiento a los objetivos planteados en el Plan Municipal de Desarrollo, pongo a disposición de todo el personal adscrito en la administración y de aquellas personas interesadas, el presente Manual de Organización.

Este documento normativo contiene además la información funcional para cada uno de los servidores públicos que integran el Instituto Municipal de Planeación, que describe las atribuciones, funciones, responsabilidades, actividades y campo de decisión, la vinculación entre puestos y el perfil básico que deberán cumplir para la encomienda de sus responsabilidades; además se incluye un directorio de funcionarios que facilitará la localización física de los titulares.

De la misma manera, este documento permite cumplir los siguientes objetivos generales:

- a) Presentar una visión integral del Instituto Municipal de Planeación;
- b) Precisar las funciones encomendadas a cada unidad administrativa deslindando responsabilidades, evitando duplicaciones y detectando omisiones, y;
- c) Servir de medio de integración y orientación al personal de nuevo ingreso.

Con la autorización y publicación del Manual de Organización del Instituto Municipal de Planeación se da cumplimiento a lo establecido en el Artículo 70, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que señala la obligación del Municipio como sujeto obligado de poner a disposición del público en los respectivos medios electrónicos, los manuales administrativos y, en general, el marco normativo aplicable de carácter administrativo.

Instituto Municipal de Planeación

FILOSOFÍA ORGANIZACIONAL

MISIÓN

Sentar las bases para transformar y proyectar a Reynosa en una ciudad progresista, moderna, competitiva, incluyente, armónica, segura y en paz, siendo capaces de capitalizar las oportunidades que brinda un mundo global y convertir éstas en bienestar para nuestras familias, con el propósito de heredar un mejor entorno a las generaciones venideras.

VISIÓN

Ser reconocidos por la transformación sustentable y el engrandecimiento económico de Reynosa. Trascender a través del tiempo como; articulador de la participación ciudadana en la toma de decisiones; receptivo y democrático en sus acciones; estimulador de la cohesión social, integrador y promotor de la identidad regional; generador de oportunidades; garante de la armonía colectiva y paz pública; y preservador del medio ambiente y del equilibrio ecológico.

VALORES

Honestidad: Expresión de coherencia y sinceridad, respeto a la verdad, honradez y rectitud.

Transparencia: Claridad en el manejo de los asuntos públicos y rendición de cuentas.

Eficiencia: Alcanzar objetivos optimizando los recursos disponibles.

Solidaridad: Pacto social para detonar acuerdos en la consecución de metas.

Tolerancia: Aceptación y entendimiento a la diversidad de pensamiento.

Respeto: Reciprocidad en el reconocimiento a la calidad humana de las personas y sus virtudes.

Equidad: Ejercicio gubernamental regido por la igualdad en la aplicación de estrategias y atención de los problemas comunitarios.

Identidad: Elemento cohesionador entre los individuos que suscite un arraigado sentimiento de pertenencia.

Responsabilidad: Compromiso de actuar permanentemente en beneficio de la sociedad, asumiendo plenamente las consecuencias de nuestros actos.

ANTECEDENTES HISTÓRICOS

Es importante reconocer el mérito de la sociedad civil, la academia y los organismos empresariales, que tuvieron la intención o deseo de contar con un Instituto Municipal de Planeación desde antes del año 2000, asentaron las bases para que este organismo sea una realidad.

Acuerdo de Cabildo

El R. AYUNTAMIENTO DE REYNOSA TAMAULIPAS con fecha 20 de mayo del 2009, mediante Sesión Ordinaria de Cabildo en Acta N° 28, fue aprobado el Reglamento Interior del Instituto Municipal de Planeación publicado en el Periódico Oficial número 106 de fecha 03 de septiembre de 2009

Toma de protesta inicio formal de los trabajos del IMPLAN, texto original de la primera acta de la Junta de Consejo.

En la Ciudad de Reynosa, Estado de Tamaulipas, Estados Unidos Mexicanos, siendo las 10:25 horas del día 16 de Abril del 2012, reunidos en el Salón del Honorable Cabildo, ubicado en el primer piso de la Presidencia Municipal, los integrantes de la Junta de Gobierno del Instituto Municipal de Planeación para el periodo 2011-2013, con objeto de llevar a cabo la PRIMERA SESIÓN, como cuerpo colegiado, en atención a lo dispuesto por los artículos 6, 7, 8 y 9 y demás relativos del Reglamento Interior del Instituto Municipal de Planeación, convocada por el C. Lic. JESÚS EVERARDO VILLARREAL SALINAS, Presidente Municipal quien preside esta sesión.

MARCO JURÍDICO ADMINISTRATIVO

Leyes y/o Tratados Internacionales

- Transformar Nuestro Mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (17 objetivos de desarrollo sostenible 169 metas).
- La Nueva Agenda Urbana.

Leyes Federales

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General de Asentamientos Humanos.
- Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente
- Ley de Vivienda.
- Ley de Planeación.
- Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
- Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos
- Ley Agraria.
- Ley General de Cambio Climático.
- Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética.
- Ley para Aprovechamiento Sustentable de la Energía.
- Ley General de Vida Silvestre.
- Ley General de Aguas.
- Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
- Reglamento de la Ley de Aeropuertos.
- Plan de Nacional de Desarrollo.
- Estrategia Nacional para la Puesta en Marcha de la Agenda 2030, Documento Inicial para Consulta.

Leyes Estatales

- Constitución Política del Estado de Tamaulipas.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas.
- Ley para el Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas.
- Ley Estatal de Planeación.
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado y Municipios de Tamaulipas.
- Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas.
- Ley de Catastro para el Estado de Tamaulipas.
- Ley de Protección Civil para el Estado de Tamaulipas.
- Ley de Integración Social de personas con Discapacitadas.
- Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.
- Código Penal para el Estado de Tamaulipas.
- Código para el Desarrollo Sustentable al Estado de Tamaulipas.
- Reglamento de Construcción para el Estado de Tamaulipas.
- Plan Estatal de Desarrollo.

Regulaciones Municipales

- Reglamento de Administración Pública del Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas.
- Reglamento del Instituto Municipal de Planeación.
- Plan Municipal Desarrollo.
- Reglamento de la Ley de Equilibrio Ecológico.
- Atlas de Riesgo.
- Programa de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Reynosa.
- Implementando la Nueva Agenda Urbana Documento de Visión Reynosa 2030.

ATRIBUCIONES

ORDENAMIENTO:

REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION

Se encuentra publicado en el Periódico Oficial número 106 de fecha 03 de septiembre de 2009.

Sin Reformas.

Con fecha 20 de mayo del 2009, mediante Sesión Ordinaria de Cabildo en Acta N° 28, fue aprobado el Reglamento Interior del Instituto Municipal de Planeación.

TITULO II Del Instituto

CAPITULO II

DE LAS ATRIBUCIONES DEL INSTITUTO

ARTICULO 5.- Al Instituto Municipal de Planeación, le compete:

- I.-** Participar en la elaboración, evaluación y actualización de los diferentes planes de desarrollo urbano necesarios para una mejor integración del crecimiento en el municipio de Reynosa;
- II.-** Establecer las medidas necesarias para ordenar los asentamientos urbanos, usos, reservas y destinos del suelo, promoviendo el uso eficiente del suelo, evitando el crecimiento desordenado y verificando los proyectos de zonificación de los diversos sectores del municipio;
- III.-** Formular propuestas en materia de reservas territoriales, así como la participación y coordinación con las dependencias involucradas en la regularización de la tenencia de la tierra urbana.
- IV.-** Proponer estrategias y acciones para la conservación, mejoramiento, crecimiento y zonificación de los centros de población;
- V.-** Empezar acciones de coordinación con el Gobierno Federal y Estatal en materia de planeación;
- VI.-** Generar y difundir información relativa a instrumentos de investigación estadística y de actualización cartográfica;

VII.- Auxiliar como consultor técnico del R. Ayuntamiento, en asuntos relativos a fraccionamientos, subdivisiones, fusiones, relotificaciones y cambios de uso del suelo;

VIII.- Emitir opinión sobre las medidas respectivas y otras que se deben de imponer a la propiedad privada con base a los proyectos en materia de planeación y del interés público;

IX.- Elaborar planes y programas para preservar y restaurar el equilibrio ecológico tanto en el ámbito urbano como en las áreas rurales del Municipio;

X.- Elaborar estudios y propuestas sobre las vialidades y el transporte, que rijan un orden de crecimiento íntegro y ordenado;

XI.- Elaborar estudios y propuestas para determinar el suministro de la infraestructura urbana, en los diferentes sectores del Municipio, como auxiliares de las Dependencias encargadas de los mismos;

XII.- Establecer políticas de desarrollo para un mejoramiento de las áreas de propiedad municipal.

XIII.- Establecer lineamientos para un mejor desarrollo de la vivienda; y

XIV.- Las demás que le sean concedidas por disposición de la Ley y por el R. Ayuntamiento

CAPITULO IV

DE LA DIRECCIÓN GENERAL

ARTICULO 17.- El Presidente Municipal, en uso de sus facultades y atribuciones establecidas en el reglamento de la Administración Pública Municipal, nombrará al Director General del Instituto Municipal de Planeación, debiendo recaer dicho nombramiento en una persona con experiencia comprobable en el tema de Desarrollo Urbano y ordenamiento territorial.

ARTICULO 18.- El Director General, tendrá las siguientes atribuciones:

I.- Ejecutar, implementar y vigilar el cumplimiento de los acuerdos del Consejo Consultivo;

II.- Elaborar los proyectos de programas institucionales de corto, mediano y largo plazos y presentarlos al Consejo Consultivo para su aprobación;

III.- Presentar un informe anual de labores y actividades al Consejo Consultivo para su aprobación y posterior publicación;

IV.- Organizar la información pertinente y los elementos estadísticos sobre las funciones del Instituto para mejorar su desempeño;

V.- Proponer la celebración de convenios inherentes al Instituto, previa aprobación del Consejo Consultivo;

VI.- Someter a consideración del Consejo Consultivo el programa operativo anual de trabajo del Instituto;

VII.- Coordinar las actividades del Instituto con las que realizan las demás dependencias municipales, así como con las diversas instancias responsables de la planeación tanto a nivel federal como estatal;

VIII.- Difundir ampliamente las propuestas, planes y programas que se deriven de las actividades que realice el Instituto; y

IX.- Las demás que le asigne la Junta de Gobierno y el Consejo Consultivo.

ESTRUCTURA ORGÁNICA

1.0. Dirección General del Instituto Municipal de Planeación

1.0.1. Ayudante general

1.0.2. Abogado

1.1. Subdirección del Instituto Municipal de Planeación

1.1.1. Jefatura de Departamento Administrativo

1.1.1.1 Asistente administrativo

1.1.2. Jefatura de Departamento de Geo estadística e Informática

1.1.2.1 Analista Gis

1.1.2.2 Analista Gis

1.1.3. Jefatura de Departamento de Proyectos y Desarrollo Urbano

1.1.3.1 Analista Cadista

1.1.3.2 Analista Cadista

1.1.4. Jefatura de Departamento de Ordenamientos y Regeneración Urbana

1.1.4.1 Analista Cadista

1.1.4.2 Analista Cadista

1.1.5. Jefatura de Departamento de Movilidad y Seguridad Vial

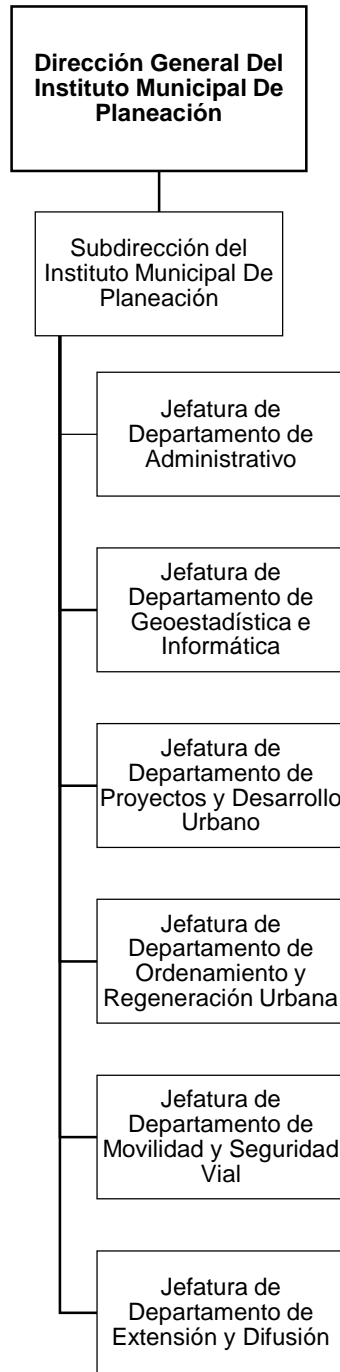
1.1.5.1. Auxiliar Técnico

1.1.5.2. Auxiliar Técnico

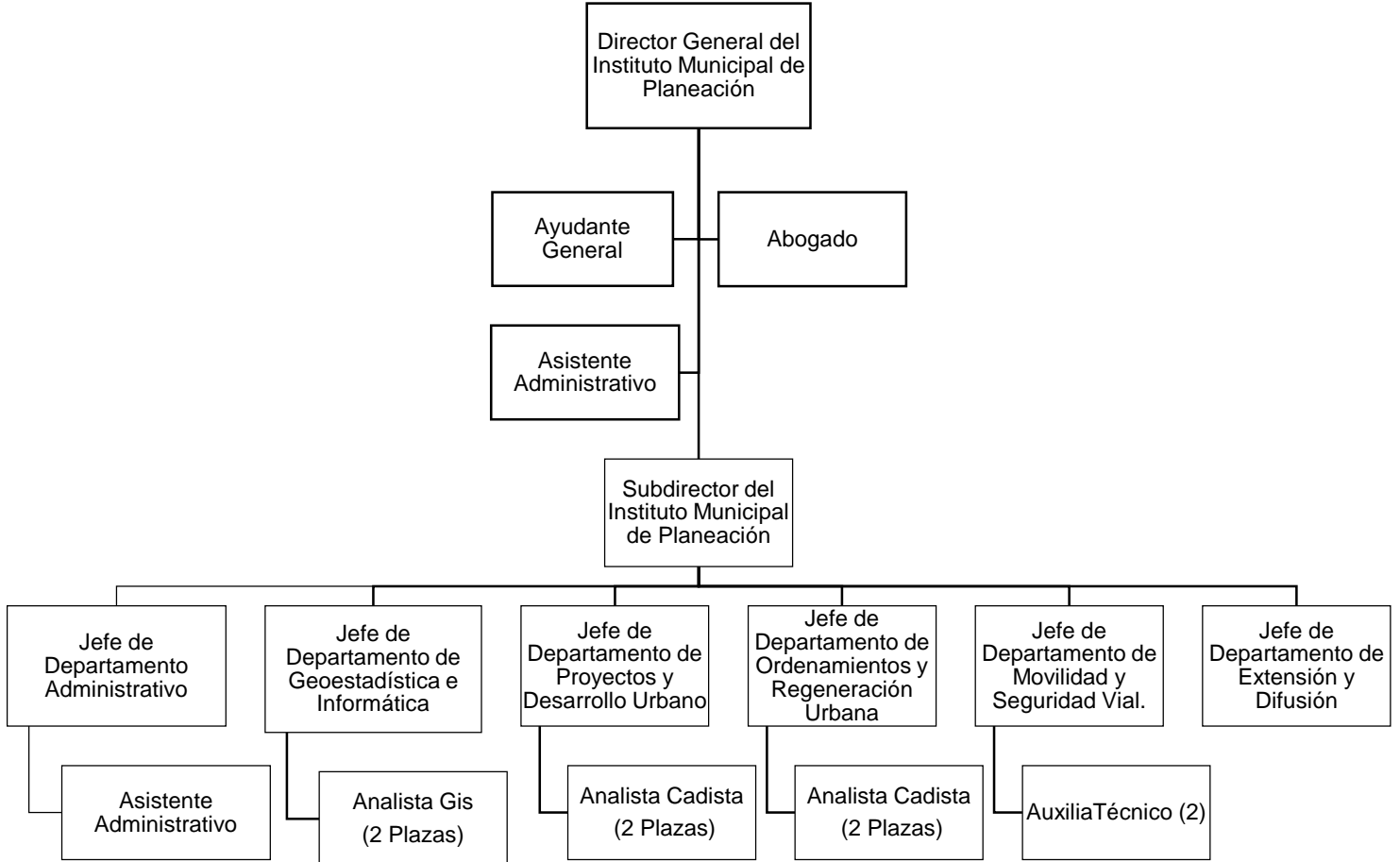
1.1.6. Jefatura de Departamento de Extensión y Difusión

ORGANIGRAMA

Organigrama General



Organigrama específico



OBJETIVO Y FUNCIONES

Objetivo

El Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN) es un organismo público desconcentrado el cual, a través de una visión integral, orienta y asesora al municipio de Reynosa para la planeación de su desarrollo a corto, mediano y largo plazo, se constituye como la instancia del Municipio de Reynosa de carácter especializado y consultivo para la planeación del desarrollo urbano sustentable y el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos. Este esquema de planeación permite darles continuidad a los proyectos de ciudad, trascendiendo las administraciones municipales

Funciones

El Instituto Municipal de Planeación se constituye como instrumento técnico de ayuda para la adopción de decisiones públicas y el desarrollo de la comunidad, procura el orden en el uso del territorio y la incorporación de políticas ambientales que contribuyan al logro de un desarrollo urbano sustentable, propone soluciones en materia de obras públicas, desarrollo urbano y planeación en general, en la realización y apoyo para la elaboración de estudios o proyectos urbanos y rurales del Municipio.

Proponer y recomendar las medidas necesarias para ordenar los asentamientos humanos y el establecimiento adecuado de las provisiones, usos, reservas y destinos de tierras y aguas, a efecto de poder ejecutar obra pública, así como planear y regular la conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población e interviene en la regularización de la tenencia de la tierra urbana.

Se asegura de la aplicación de los planes y programas de desarrollo urbano integral y ordenamiento territorial de los asentamientos humanos para preservar y restaurar el equilibrio ecológico.

Se encarga de crear, actualizar y administrar un banco municipal de información y estadística básica, en materia de planeación integral, para servicio del municipio, el IMPLAN y la comunidad.

DESCRIPCIÓN DE PUESTOS

NIVELES JERÁRQUICOS	
Nivel Ejecutivo	Dirección General/Subdirección
Nivel Operativo	Coordinaciones/Analistas/Asistentes Administrativos/Auxiliares

Ficha de Técnica a Nivel Ejecutivo

Elaboración		Febrero 2016
Actualización		Mayo 2022
Área: Dirección General del Instituto Municipal de Planeación	Área Superior Inmediata: Presidencia Municipal	
FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES		
Básicas: <ol style="list-style-type: none"> 1. Participar en la elaboración, revisión, evaluación y actualización de los diferentes programas de desarrollo urbano, ya sea integrales, parciales, sectoriales, regional, metropolitano o binacional y demás relativos al desarrollo urbano del municipio, vigilando en coordinación con las autoridades correspondientes su aplicación. 2. Establecer y proponer al Ayuntamiento las acciones y medidas necesarias para ordenar los asentamientos urbanos, usos, reservas y destinos del suelo, promoviendo el uso eficiente del suelo, evitando los asentamientos irregulares y el crecimiento desordenado, verificando los proyectos de zonificación de los diversos sectores del municipio. 		
Específicas: <ol style="list-style-type: none"> I.- Ejecutar, implementar y vigilar el cumplimiento de los acuerdos del Consejo Consultivo; II.- Elaborar los proyectos de programas institucionales de corto, mediano y largo plazos y presentarlos al Consejo Consultivo para su aprobación; III.- Presentar un informe anual de labores y actividades al Consejo Consultivo para su aprobación y posterior publicación; IV.- Organizar la información pertinente y los elementos estadísticos sobre las funciones del Instituto para mejorar su desempeño; V.- Proponer la celebración de convenios inherentes al Instituto, previa aprobación del Consejo Consultivo; VI.- Someter a consideración del Consejo Consultivo el programa operativo anual de trabajo del Instituto; VII.- Coordinar las actividades del Instituto con las que realizan las demás dependencias municipales, así como con las diversas instancias responsables de la planeación tanto a nivel federal como estatal; VIII.- Difundir ampliamente las propuestas, planes y programas que se deriven de las actividades que realice el Instituto; y IX.- Las demás que le asigne la Junta de Gobierno y el Consejo Consultivo. 		
CAMPO DECISIONAL		
<ul style="list-style-type: none"> • Estableciendo Estrategias • Determinando Prioridades 		

• Asignado tareas

RELACIONES

	Puesto y/o de trabajo:	Con el objeto de:	Frecuencia:
INTERNAS	1) Secretaría de Obras Públicas Desarrollo Urbano y Medio Ambiente. 2) Coordinación General de Fondos Municipales. 3) Secretaría del R. Ayuntamiento. 4) Cabildo de Reynosa. 5) Presidente Municipal, 6) Secretario del R. Ayuntamiento, 7) Secretario de Finanzas y Tesorería, 8) Secretario de Obras Públicas, 9) Coordinador General de Desarrollo Urbano, 10) Coordinador de la Comisión de Asentamientos Humanos y Obras Públicas en el Cabildo, 11) Coordinador de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado en el Cabildo y 12) Presidente del Consejo Consultivo del Instituto.	1) Planeación uso de suelo 2) Planeación Infraestructura y equipamiento 3) Bienes Municipales y reserva territorial 4) Proyectos 5) Cumplimiento de objetivos con Junta de Gobierno	1) Permanente 2) Permanente 3) Permanente 4) Permanente 5) Permanente
EXTERNAS	Puesto y/o de trabajo: 1) Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado 2) Petróleos Mexicanos 3) Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Estado	Con el objeto de: 1) Coordinar el crecimiento de Reynosa	Frecuencia: 1) Permanente

	4) Organismos No Gubernamentales	
PERFIL BÁSICO DEL PUESTO		
<i>PREPARACIÓN ACADÉMICA</i>		
Ingeniería en Desarrollo Urbano, Arquitectura, Ingeniería Civil o Administración Pública.		
<i>CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS</i>		
Experiencia comprobable en Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.		
<i>EXPERIENCIA EN EL TRABAJO</i>		
	PUESTO O ÁREA	TIEMPO MÍNIMO DE EXPERIENCIA
	Planeación, Desarrollo Urbano, Administración Pública	5 años

Elaboración		Febrero 2016
Actualización		Mayo 2022
Área: Subdirección del Instituto Municipal de Planeación	Área Superior Inmediata: Dirección General del Instituto Municipal de Planeación	
FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES		
Básicas:		
1. Apoyar a la dirección a participar en la elaboración, revisión, evaluación y actualización de los diferentes programas de desarrollo urbano, ya sea integrales, parciales, sectoriales, regional, metropolitano o binacional y demás relativos al desarrollo urbano del municipio, vigilando en coordinación con las autoridades correspondientes su aplicación.		
Específicas:		
I. Auxiliar al Director General en la coordinación de las distintas áreas que integran el Instituto.		
II. Apoyar en la supervisión, visitas y evaluaciones del desempeño de los coordinadores.		
III. Promover y operar esquemas de enlace y apoyo a la función administrativa del Instituto, en cuanto a la vinculación de la Dirección General con sus Coordinadores.		
IV. Diseñar y acordar con el Director General las políticas de atención a los usuarios y el despacho de los asuntos, observando siempre las disposiciones de su Reglamento y las previstas por otras disposiciones legales aplicables.		
V. Integrar los informes de actividades de las coordinaciones de área que deba rendir el Director General a la Junta de Gobierno.		
VI. Ejecutar y dar seguimiento a los acuerdos y disposiciones que dicte el Director General ejercicio de sus facultades.		
VII. Atender los asuntos específicos que le asigne o delegue el Director General.		
VIII. Coordinar con las dependencias del municipio para la implementación de programas especiales.		
IX. Turnar por oficio a las Autoridades o Instituciones correspondientes, los asuntos de los que tenga conocimiento el Instituto y que conforme a la Ley o el Reglamento no sea competente.		
X. Coadyuvar con el Director General a la estricta observancia de la Ley y el Reglamento.		
CAMPO DECISIONAL		
<ul style="list-style-type: none"> • Determinando Prioridades • Asignando tareas 		
RELACIONES		

INTERNAS	<p>Puesto y/o de trabajo:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Secretaría de Obras Públicas Desarrollo Urbano y Medio Ambiente. 2) Coordinación General de Fondos Municipales. 3) Secretaría del R. Ayuntamiento. 4) Cabildo de Reynosa. 5) Presidente Municipal, 6) Secretario del R. Ayuntamiento, 7) Secretario de Finanzas y Tesorería, 8) Secretario de Obras Públicas, 9) Coordinador General de Desarrollo Urbano, 10) Coordinador de la Comisión de Asentamientos Humanos y Obras Públicas en el Cabildo, 11) Coordinador de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado en el Cabildo y 12) Presidente del Consejo Consultivo del Instituto. 	<p>Con el objeto de:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Planeación uso de suelo. 2) Planeación Infraestructura y equipamiento 3) Cumplimiento de objetivos con la Junta de Gobierno. 	<p>Frecuencia:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Permanente 2) Permanente 3) Permanente
-----------------	--	---	---

EXTERNAS	<p>Puesto y/o de trabajo:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado. 2) Petróleos Mexicanos. 3) Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Estado. 4) Organismos No Gubernamentales. 	<p>Con el objeto de:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Coordinar el crecimiento de Reynosa 	<p>Frecuencia:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Variable
-----------------	---	--	---

PERFIL BÁSICO DEL PUESTO

PREPARACIÓN ACADÉMICA

Ingeniería en Desarrollo Urbano, Arquitectura, Ingeniería Civil o Administración Pública.



CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS

Experiencia comprobable en el tema de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

EXPERIENCIA EN EL TRABAJO

PUESTO O ÁREA	TIEMPO MÍNIMO DE EXPERIENCIA
Planeación Desarrollo Urbano Administración Pública	3 años

Fichas Técnicas a Nivel Operacional

PUESTO	
AYUDANTE GENERAL	
JEFE DIRECTO	
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN	
SUBORDINADOS	
N/A	
ACTIVIDADES	RESPONSABILIDADES
<ol style="list-style-type: none"> I. Apoyar en trámites bancarios y administrativos según se le solicite. II. Apoyar en la distribución de documentación relacionada con las actividades de extensión y difusión. III. Apoyar en la organización y control de las actividades de la dirección. IV. Las demás que en el ámbito de su competencia le delegue la superioridad. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Entregar y recibir documentación en las distintas instituciones, usuarios y organizaciones.
PERFIL BÁSICO DEL PUESTO	
CONOCIMIENTOS ESPECIFICOS	HABILIDADES
<ul style="list-style-type: none"> • Nivel medio superior • Licencia de conducir vigente • Conocimientos básicos reglamento de tránsito • Sentido de orientación y ubicación urbana. 	<ul style="list-style-type: none"> • Relaciones interpersonales • Discreción • Disposición • Eficiencia y eficacia • Gestión del tiempo

PUESTO	
ASISTENTE ADMINISTRATIVO	
JEFE DIRECTO	
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN	
SUBORDINADOS	
N/A	
ACTIVIDADES	RESPONSABILIDADES
<ol style="list-style-type: none"> I. Atender oportunamente a las personas que acuden con cita o solicitan ver al director. II. Organizar la agenda del director general: giras, audiencias, presentaciones, reuniones y eventos, tanto internos como externos. III. Coordinar la derivación de la correspondencia y demás documentos relacionados con la actividad del director. IV. Controlar y enviar información al exterior requerida por terceros. V. Coordinar reuniones, concertar citas internas y externas. VI. Las demás que en el ámbito de su competencia le delegue la superioridad. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Brindar el apoyo necesario al Director General a fin de propiciar que las acciones, funciones y responsabilidades se le faciliten. 2. Mantener organizado y actualizado el archivo.
PERFIL BÁSICO DEL PUESTO	
CONOCIMIENTOS ESPECIFICOS	HABILIDADES
<ul style="list-style-type: none"> • Licenciatura en Administración Pública o carrera afín. • Relaciones públicas. • Manejo de equipo ofimático. • Técnicas secretariales. 	<ul style="list-style-type: none"> • Relaciones interpersonales • Discreción • Disposición • Eficiencia y eficacia • Gestión del tiempo

PUESTO	
ABOGADO	
JEFE DIRECTO	
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN	
SUBORDINADOS	
N/A	
ACTIVIDADES	RESPONSABILIDADES
<p>I. Participar en la elaboración y revisión de los convenios, contratos y demás instrumentos jurídicos que se requieran, en mérito de las funciones encomendadas al instituto.</p> <p>II. Apoyar en la elaboración y dar asesoraría jurídica a la dirección general y áreas del implan, en los proyectos de planes y programas.</p> <p>III. Formalizar acuerdos, oficios, lineamientos, criterios y disposiciones administrativas que emita el IMPLAN, cuando se lo asigne la dirección general.</p> <p>IV. Vincular con las áreas de atención jurídica que existan en el ayuntamiento y que tengan bajo su cuidado aquellos procesos judiciales en los que el ayuntamiento o alguna de sus dependencias sea parte, derivados de la ejecución de planes y programas que tuvieron su origen en los procesos de planeación e investigación del instituto.</p> <p>V. Las demás que la superioridad le asigne.</p>	<p>1. Apoyar al instituto en la sincronización de los reglamentos, políticas y programas para el cumplimiento de los objetivos plasmados en el Programa de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Reynosa.</p> <p>2. Elaboración de proyectos de reglamentos del municipio a fines a la materia de planeación, desarrollo urbano y medio ambiente.</p> <p>3. Mantener una base de información vigente del diario oficial de la federación y del estado, en relación a las publicaciones que sean de interés para el implan.</p>
PERFIL BÁSICO DEL PUESTO	
CONOCIMIENTOS ESPECIFICOS	HABILIDADES
<ul style="list-style-type: none"> • Licenciado en Derecho. • Experiencia en el tema de desarrollo urbano • Ordenamiento territorial • Medio ambiente • Administración pública 	<ul style="list-style-type: none"> • Relaciones interpersonales • Discreción • Disposición • Eficiencia y eficacia • Gestión del tiempo

PUESTO	
JEFE DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	
JEFE DIRECTO	
SUBDIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION	
SUBORDINADOS	
ASISTENTE ADMINISTRATIVO	
ACTIVIDADES	RESPONSABILIDADES
<ol style="list-style-type: none"> I. Atender los asuntos de recursos humanos y laborales relacionados con el personal del Instituto. II. Coordinar y supervisar la elaboración del presupuesto de ingresos y egresos del Instituto, a partir de los lineamientos establecidos por el consejo. III. Supervisar el cumplimiento del presupuesto por programas. IV. Mantener contacto permanente con algunas dependencias municipales que se requieran para la coordinación y resolución de situaciones administrativas diversas. V. Colaborar con la dirección general y los demás coordinadores en la elaboración del proyecto anual de inversión, para ser presentado al consejo. VI. Coordinar con las todas las áreas del municipio para definir, elaborar, actualizar el sistema de información documental, estadística y cartográfica municipal. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Atender los asuntos relacionados con el manejo del recurso humano, material y económico del Instituto. 2. Elaborar un informe trimestral de sus actividades y entregarlo al director general. 3. Realizar proyectos especiales que le sean encargados por la dirección general.
PERFIL BÁSICO DEL PUESTO	
CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS	HABILIDADES
<ul style="list-style-type: none"> • Licenciatura en Contabilidad, Administración Pública. • Contabilidad gubernamental. • Cuenta pública, administración en general, recursos humanos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Liderazgo. • Coordinación. • Organización. • Trabajo en equipo. • Alto rendimiento.

PUESTO	
ASISTENTE ADMINISTRATIVO	
JEFE DIRECTO	
JEFE DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	
SUBORDINADOS	
N/A	
ACTIVIDADES	RESPONSABILIDADES
I. Realizar correspondencia y documentos diversos. II. Realizar los trámites de pasajes y traslado a personal de la institución como a invitados. III. Llevar control de la caja chica. IV. Recibir, verificar y registrar las requisiciones de compras de unidades solicitantes. V. Llenar formatos diversos relacionados con el proceso de compras. VI. Archivar y llevar el control de los documentos del área. VII. Llevar registros y el archivo de expedientes de proveedores. VIII. Realizar oficios IX. Los demás que en el ámbito de su competencia le designe la superioridad.	1. Realizar las requisiciones. 2. Llevar el control presupuestario del gasto y disponibilidad de la partida de viáticos. 3. Participar en la elaboración del anteproyecto de presupuesto de la unidad.
PERFIL BÁSICO DEL PUESTO	
CONOCIMIENTOS ESPECIFICOS	HABILIDADES
<ul style="list-style-type: none"> • Licenciatura en Administración. • Ofimática (ordenar y archivar documentos y expedientes, mecanografiar informes, oficios conocimientos de computación). 	<ul style="list-style-type: none"> • Trabajo en equipo. • Proactivo • Gestión optima del tiempo • Toma de decisiones

PUESTO	
JEFE DE DEPARTAMENTO DE GEOESTADÍSTICA E INFORMÁTICA	
JEFE DIRECTO	
SUBDIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN	
SUBORDINADOS	
ANALISTA GIS	
ACTIVIDADES	RESPONSABILIDADES
<p>I. Planear, organizar, crear, actualizar y administrar los sistemas municipales de información geográfica y documental.</p> <p>II. Recopilar, procesar, intercambiar y difundir la información geográfica y documental generada por el Instituto.</p> <p>III. Coordinar con las distintas áreas del municipio, desarrollar programas y bases de datos en materia de desarrollo urbano y temas afines con el sistema municipales de información geográfica y documental.</p> <p>IV. Apoyar al área técnica operativa del Instituto en los estudios, planes, programas, proyectos y acciones que se estén desarrollando.</p> <p>V. Diseñar y dar cursos de capacitación en materia de sistemas de información geográfica y documental.</p>	<p>1. Implementar y mantener el sistema de información, estadístico y geo informático del municipio.</p> <p>2. Desarrollar aplicaciones del sistema de información geográfica.</p>
PERFIL BÁSICO DEL PUESTO	
CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS	HABILIDADES
<ul style="list-style-type: none"> • Ingeniería en Sistemas o carreras afines. • Programación, SQL. • Manejo de bases de datos, GIS, POSTGIS 	<ul style="list-style-type: none"> • Alto rendimiento. • Pensamiento crítico. • Coordinación. • Organización.

PUESTO	
ANALISTA GIS	
JEFE DIRECTO	
JEFE DE DEPARTAMENTO DE GEOESTADÍSTICA E INFORMÁTICA	
SUBORDINADOS	
N/A	
ACTIVIDADES	RESPONSABILIDADES
<p>I. Ejecutar diversas operaciones para crear y editar capas de mapas, incluyendo escaneo, digitalización, selección de sistemas de coordenadas y proyecciones de mapas, aplicando georreferenciación, asignando atributos, etiquetando características y editando capas de datos.</p> <p>II. Elaborar de presentaciones varias, en POWERPOINT para proyecciones en juntas y exposiciones internas, regionales y estatales.</p> <p>III. Los demás que en el ámbito de su competencia le designe la superioridad</p>	<p>1. Elaborar fichas técnicas de localización e información en PowerPoint.</p> <p>2. Actualizar datos en quantum gis (calles, escuelas, plazas, parques y edificios públicos).</p> <p>3. Mantener actualizadas las capas de información dentro del Mapserver.</p>
PERFIL BÁSICO DEL PUESTO	
CONOCIMIENTOS ESPECIFICOS	HABILIDADES
<ul style="list-style-type: none"> • Ingeniería o Licenciatura en Sistemas carreras afines. • Conocimientos en quantum gis, ARCGIS, AUTOCAD, uso de herramientas informáticas 	<ul style="list-style-type: none"> • Pensamiento critico • Creativo • Proactivo • Gestión optima del tiempo

PUESTO	
JEFE DE DEPARTAMENTO DE PROYECTOS Y DESARROLLO URBANO	
JEFE DIRECTO	
SUBDIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN	
SUBORDINADOS	
ANALISTA CADISTA	
ACTIVIDADES	RESPONSABILIDADES
<p>I. Analizar la concurrencia y coordinación de las acciones en materia de planeación urbana y regional federal, estatal y municipal que inciden en el desarrollo urbano del municipio.</p> <p>II. Dirigir el análisis permanente de los planes de desarrollo urbano del municipio con objeto de adecuarlo a las necesidades de la población.</p> <p>III. Dirigir el diseño de las políticas en materia de desarrollo urbano.</p> <p>IV. Dirigir el diseño de las políticas, normas y acciones en materia de uso del suelo, regularización de la tenencia y uso del suelo, vialidad, transporte, infraestructura, equipamiento, vivienda, imagen urbana y medio ambiente.</p> <p>V. Diseñar y organizar programas de capacitación en materia de planeación urbana, regional y ambiental.</p> <p>VI. Supervisar que los proyectos ejecutivos o de ingeniería de las obras públicas cumplan los lineamientos y normas de los planes de desarrollo urbano aprobados del municipio y la ciudad.</p> <p>VII. Coadyuvar con el personal del Instituto en las investigaciones, estudios y proyectos que requieran su participación.</p> <p>VIII. Las demás que se le encomienden inherentes a su cargo.</p>	<p>1. Establecer los términos de referencia y los alcances de los estudios e investigaciones sobre la problemática urbana, la zonificación y las normas correspondientes del municipio.</p> <p>2. Establecer los criterios para evaluar las normas de desarrollo urbano y/o construcciones vigentes en los reglamentos o leyes correspondientes, y, en su caso diseñar las normas adecuadas a la problemática de la ciudad.</p> <p>3. Elaborar los términos de referencia y los alcances de los proyectos de planes parciales de crecimiento, conservación, ordenamiento o mejoramiento que se deriven de los planes de desarrollo urbano aprobados</p>
PERFIL BÁSICO DEL PUESTO	
CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS	HABILIDADES
<ul style="list-style-type: none"> Ingeniería en Desarrollo Urbano, Arquitectura e Ingeniería civil. 	<ul style="list-style-type: none"> Alto rendimiento.

- Experiencia comprobable en ordenamiento territorial y medio ambiente.

- Pensamiento crítico.
- Creatividad.
- Inteligencia emocional.
- Trabajo en equipo.

PUESTO	
ANALISTA CADISTA	
JEFE DIRECTO	
COORDINADOR DE PROYECTOS Y DESARROLLO URBANO	
SUBORDINADOS	
N/A	
ACTIVIDADES	RESPONSABILIDADES
<p>I. Elaborar proyectos en AutoCAD y 3d.</p> <p>II. Elaboración de presentaciones varias, en PowerPoint para proyecciones en juntas y exposiciones internas, regionales y estatales</p> <p>III. Ejecutar diversas operaciones para crear y editar capas de mapas, selección de sistemas de coordenadas y proyecciones de mapas, aplicando georreferenciación para proyectos futuros de la ciudad.</p> <p>IV. Los demás que en el ámbito de su competencia le designe la superioridad.</p>	<p>1. Elaborar fichas técnicas de proyectos e Información en Power Point.</p> <p>2. Mantener actualizadas las capas de información dentro del Mapserver.</p> <p>3. Actualizar datos en quantum gis.</p>
PERFIL BÁSICO DEL PUESTO	
CONOCIMIENTOS ESPECIFICOS	HABILIDADES
<ul style="list-style-type: none"> • Ingeniero Civil, Arquitecto o carrera afín. • Amplio manejo programas de quantum gis, ARCGIS, AutoCAD. • Herramientas ofimáticas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Alto rendimiento. • Pensamiento crítico. • Creatividad. • Inteligencia emocional. • Trabajo en equipo.

JEFE DE DEPARTAMENTO DE ORDENAMIENTO Y REGENERACIÓN URBANA	
JEFE DIRECTO	
SUBDIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION	
SUBORDINADOS	
ANALISTA CADISTA	
ACTIVIDADES	RESPONSABILIDADES
<ol style="list-style-type: none"> I. Participar en los foros en materia de desarrollo urbano, regeneración y temas relacionados. II. Participar en los procesos de planeación, establecimiento y administración de zonas naturales protegidas, parques urbanos, jardines públicos y áreas verdes en el municipio. III. Recopilar, procesar, intercambiar y difundir la información geográfica y documental generada por el INEGI; (SNIEG). IV. Apoyar al área técnica operativa del Instituto en los estudios, planes, programas, proyectos y acciones que se estén desarrollando. V. Autorizar la entrega de información documental, estadística o geográfica relativa al desarrollo urbano que sea solicitada por usuarios externos, de conformidad con este reglamento y demás ordenamientos vigentes. VI. Desarrollar programas y bases de datos en materia de fusión y armonización urbana y temas relacionados. VII. Las demás que se le encomienden inherentes a su cargo. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar, revisar, actualizar o modificar los planes y normatividad de desarrollo urbano municipal, de centros de población, centros urbanos, parciales y sectoriales. 2. Elaborar los términos de referencia y los alcances de los proyectos de planes parciales, conservación, ordenamiento o mejoramiento que se deriven de los planes de desarrollo urbano aprobados, o de las zonas o sectores de la ciudad que lo requieran por su problemática urbana, o la modificación de estos. 3. Elaborar los proyectos de rehabilitación, rescate, regeneración, remodelación o creación de espacios urbanos, zonas, sitios, monumentos, construcciones históricas o del patrimonio cultural, del municipio. 4. Elaborar estudios y análisis demográficos, económicos y sociales. 5. Elaborar los proyectos detonantes; de diseño urbano, arquitectónico, de arquitectura paisajista, de imagen urbana, de equipamiento urbano, de infraestructura y movilidad urbanas.
PERFIL BÁSICO DEL PUESTO	
CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS	HABILIDADES
<ul style="list-style-type: none"> • Ingeniería en Desarrollo Urbano, Arquitectura, Ingeniería Civil, Administración Público. • Experiencia comprobable en ordenamiento territorial y medio ambiente. 	<ul style="list-style-type: none"> • Alto rendimiento • Creatividad • Inteligencia emocional. • Trabajo en equipo. • Vocación de servicio.

PUESTO	
ANALISTA CADISTA	
JEFE DIRECTO	
JEFE DE DEPARTAMENTO DE ORDENAMIENTO Y REGENERACIÓN URBANA	
SUBORDINADOS	
N/A	
ACTIVIDADES	RESPONSABILIDADES
<ol style="list-style-type: none"> 1. Ejecutar diversas operaciones para crear y editar capas de mapas, selección de sistemas de coordenadas y proyecciones de mapas, aplicando georreferenciación para proyectos futuros de la ciudad. 2. Mantener actualizadas las capas de información dentro del Mapserver. 3. Los demás que en el ámbito de su competencia le designe la superioridad. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Actualizar datos en Quantum gis 2. Elaborar proyectos en AutoCAD y 3D. 3. Elaborar fichas técnicas de proyectos e Información en PowerPoint. 4. Elaboración de Presentaciones Varias, en PowerPoint para Proyecciones en Juntas y Exposiciones Internas, Regionales y Estatales.
PERFIL BASICO DEL PUESTO	
CONOCIMIENTOS ESPECIFICOS	HABILIDADES
<ul style="list-style-type: none"> • Ingeniero Civil, Arquitecto. • Experiencia en el manejo de programas como quantum gis, ARCGIS, AutoCAD. • Herramientas ofimáticas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Creativo • Alto rendimiento • Trabajo en equipo • Gestión del tiempo

PUESTO	
JEFE DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL	
JEFE DIRECTO	
SUBDIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION	
SUBORDINADOS	
AUXILIAR TÉCNICO	
ACTIVIDADES	RESPONSABILIDADES
<ul style="list-style-type: none"> I. Promover la cultura ciudadana en materia de movilidad. II. Uso prioritario de la vialidad en base a la jerarquía de movilidad. III. Promover la cultura ciudadana en materia de movilidad. IV. Apoyar a las distintas dependencias y organismos público y privados con propuesta de soluciones viales V. Promuevan la seguridad vial y la utilización adecuada de la red vial, enfocado a sistemas seguros. VI. Participar en el establecimiento de los lineamientos para la conformación y desarrollo de los sistemas integrados de transporte en los diferentes centros de población. VII. Elaborar los criterios de diseño, implementación, ejecución y evaluación de la articulación física, operacional, informativa y de imagen, que permitan el desplazamiento de personas, bienes y mercancías. VIII. Validar los planes de manejo de tránsito de las obras en el municipio según reglamentación de tránsito y normas mexicanas, así como los cierres de vía que sea necesario para la adecuación y mantenimiento de redes de servicios públicos domiciliarios. IX. Establecer los lineamientos para la práctica de auditorías e inspecciones de infraestructura y seguridad vial, 	<ul style="list-style-type: none"> 1. Diseñar, establecer y ejecutar los planes y programas en materia de educación vial respetando los principios de movilidad, Accesibilidad, Calidad, Confiabilidad, Diseño Universal, Eficiencia, Equidad, Habitabilidad, Inclusión, Igualdad, Movilidad Activa, Multimodal, Perspectiva de Género, Progresividad, Resiliencia, Seguridad Vial, Sostenibilidad, Transparencia y Rendición de Cuentas, Transversalidad. 2. Elaborar el uso prioritario de la vialidad en base a la jerarquía de movilidad. 3. Mantener el inventario en orden y realizar la actualización de la nomenclatura de las calles y avenidas del municipio. 4. Elaborar los estudios y recomendaciones para fijar las políticas en materia de ordenamiento de transporte y seguridad vial.

<p>realizando el seguimiento, revisión y evaluación de programas, planes y proyectos en materia de movilidad y seguridad vial.</p> <p>X. Promover la seguridad vial y la utilización adecuada de la red vial, enfoque de sistemas seguros, su infraestructura, equipamiento auxiliar, dispositivos para el control del tránsito, servicios auxiliares y elementos inherentes o incorporados a ella.</p>	
PERFIL BÁSICO DEL PUESTO	
CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS	HABILIDADES
<ul style="list-style-type: none"> • Ingeniería vial o afines. • Experiencia en gestión y seguridad vial. • Experiencia en temas de desarrollo urbano, ordenamiento territorial, medio ambiente y administración pública. 	<ul style="list-style-type: none"> • Alto rendimiento. • Pensamiento crítico. • Vocación de servicio. • Organización.

PUESTO	
AUXILIAR TECNICO	
JEFE DIRECTO	
JEFE DE DEPARTAMENTO DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL	
SUBORDINADOS	
N/A	
ACTIVIDADES	RESPONSABILIDADES
<p>I. Identificar puntos de riesgo de accidentes, así como las zonas de mayor incidencia generando propuestas que permitan aplicar medidas correctoras.</p> <p>II. Analizar grupos de personas con unas características comunes que los hace especialmente vulnerables a sufrir accidentes en el espacio vial (jóvenes, gente mayor o personas que beben.</p> <p>III. Investiga problemas de movilidad.</p> <p>IV. Analizar problemas asociados a los desplazamientos de vehículos y personas.</p> <p>V. Reconstruir los siniestros y determinando las causas de accidentalidad, analizando los problemas asociados a los desplazamientos y las actividades y los usos de un determinado espacio vial.</p> <p>VI. Colaborar con la gestión del transporte público.</p> <p>VII. Realizar auditorías de funcionamiento del transporte.</p> <p>VIII. Analizar los flujos de circulación en los recorridos, las paradas y los estacionamientos tanto de autobuses y autocares como de taxis u otros medios de transporte público que circulan por el espacio vial.</p> <p>IX. Realiza auditorías de los espacios viales para comprobar los elementos de seguridad.</p>	<p>1. Elaborar estudios e investigaciones en movilidad y accidentalidad, para trabajar el carácter preventivo y carácter reactivo, enfocado a los accidentes en el espacio urbano.</p> <p>2. Elaborar propuestas para disminuir los accidentes a los grupos de personas vulnerables.</p> <p>3. Realiza propuestas e informes sobre cuestiones o temas que se plantean sobre movilidad.</p> <p>4. Elabora planes de seguridad viaria y de prevención de la accidentalidad.</p>
PERFIL BÁSICO DEL PUESTO	
CONOCIMIENTOS ESPECIFICOS	HABILIDADES
<ul style="list-style-type: none"> • Ingeniero vial o afines • Experiencia en traslado y nomenclatura de vialidades • Manejo del simulador vial. 	<ul style="list-style-type: none"> • Organizado. • Trabajo en equipo. • Vocación de servicio. • Capacidad analítica.

PUESTO	
JEFE DE DEPARTAMENTO DE EXTENSIÓN Y DIFUSIÓN	
JEFE DIRECTO	
SUBDIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION	
SUBORDINADOS	
N/A	
ACTIVIDADES	RESPONSABILIDADES
<p>I. Coordinar y dar seguimiento a las sesiones ordinarias y extraordinarias de la junta de gobierno.</p> <p>II. Coordinar y dar seguimiento a las sesiones técnicas del consejo consultivo y de coordinación interinstitucional</p> <p>III. Fungir como enlace entre el director general del Instituto y el consejo de planeación urbana municipal, así como con diversos organismos e instituciones del sector público y privado.</p> <p>IV. Coordinar agenda y convocatoria para las sesiones ordinarias y extraordinarias ya sean de la junta de gobierno o consejo consultivo.</p> <p>V. Coordinar agenda y convocatoria para las diferentes sesiones de trabajo, eventos, talleres y demás convocatorias.</p> <p>VI. Los demás que en el ámbito de su competencia le designe la superioridad.</p>	<p>1. Realizar oficios, memorándum, y además escritos que le sean solicitados por el director.</p> <p>2. Elaboración de boletines de prensa.</p> <p>3. Llevar archivo y minuta de las diferentes sesiones que se realicen.</p>
PERFIL BÁSICO DEL PUESTO	
CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS	HABILIDADES
<ul style="list-style-type: none"> • Licenciatura en Administración Pública. • Gestión pública. 	<ul style="list-style-type: none"> • Liderazgo. • Coordinación. • Organización. • Creatividad. • Vocación de servicio. • Trabajo en equipo

CÉDULA DE VALIDEZ

Se hace constar que el presente **Manual de Organización del Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN)** cumple con los requerimientos normativos, jurídicos en concordancia a la legislación vigente y a los lineamientos establecidos en la Guía de Integración de Manuales de Organización, por lo que se establece que cuenta con validez. -----

Con el objeto de cumplir la finalidad del documento normativo, es obligación de la dependencia difundir de manera oficial el presente manual de organización entre el personal adscrito, debiendo acreditar dicha difusión-----

La entidad administrativa está obligada a mantener actualizado su manual de organización, en apego a las normas, lineamientos emitidos por la Secretaría Técnica a través de la Dirección de Enlace Interinstitucional-----

Al emitir el presente Manual de Organización mediante los medios autorizados, el Gobierno Municipal da cumplimiento a las disposiciones en materia de transparencia-----

Elaborado por:
Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN)

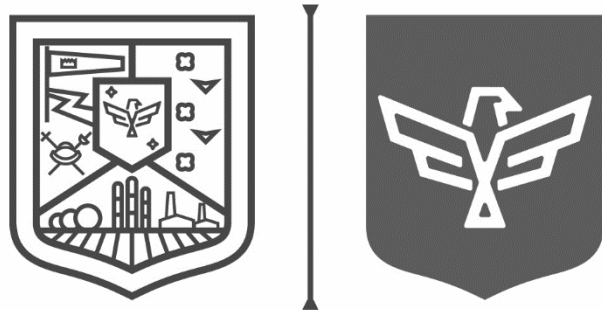
COMISIÓN TÉCNICA

Revisado:	
Ing. Alfredo Careaga Peña	Lic. Zulema del Carmen González Beas
Secretario Técnico	Secretaria de Servicios Administrativos

Autorizado:	
Lic. José Luis Márquez Sánchez	Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal
Secretario del Ayuntamiento	Contralor Municipal

CONTROL DE CAMBIOS

Clave de Manual	MO/ST-019	Nombre de la entidad administrativa:
		Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN)
Emisión	Fecha de cambio	Descripción del cambio
2016	Febrero 2016	N/A
2022	Mayo 2022	ACTUALIZACIÓN DE FICHAS DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS.



GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024

REYNOSA

VOLAMOS **MÁS ALTO**

